CONTRATO Nº 04/2021 – ID Nº 386418

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS**, domiciliada en Colón entre Virgen del Rosario y Mcal. Estigarribia, General Artigas, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 1.820.085** y la **Secretaria General IM señora Lic. ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ, con Cédula de Identidad Nº 3.785.310**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Empresa A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** con **RUC Nº 80094725-8**, domiciliada en Ruta PY01 entre Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio, Cnel. Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el **señor ABUNDIO ALEJANDRO AVALOS GALEANO** con **C.I.P. Nº 3.465.529** y el **señor FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO** con **C.I.P. Nº 4.412.361**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR/A**, con relación a la "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenida en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386418**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 08/2020**, convocado por **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS**, según **Resolución N° 360/2020**. **La Adjudicación** fue realizada por **Resolución N° 214/2021**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

A&F INGENIERIA
RUC 80094725-8

El plazo de **vigencia del presente Contrato** será desde **la Firma del Presente Contrato** hasta el **cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS			OFERENTE	
				A&F INGENIERIA CONSULTORA Y CONTRUCCION S.R.L. RUC Nº 80094725-8	
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Construcción de Baño SSHH Inclusivo				
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	27,1	15.498	419.996
3	Replanteo	M2	27,1	15.448	418.641
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	9	456.456	4.108.104
5	Encadenados de H° A°	M3	1,9	2.210.521	4.199.990
6	De 0,30 cm.	M2	11	197.831	2.176.141
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	144.511	1.228.344
8	De paredes	M2	5,5	92.188	507.034
9	De 0,15 para revocar	M2	63	86.507	5.449.941
10	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	50,64	92.188	4.668.400
11	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,6	68.668	1.071.221
12	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de hormigón 2 x 6	M2	43	350.813	15.084.959
13	De paredes interior y exterior a una capa	M2	135	33.885	4.574.475
14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,5	49.702	1.118.295
15	Piso de baldosa calcárea o cerámico	M2	22,5	88.600	1.993.500
16	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,5	97.895	1.321.583
17	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,5	86.408	1.512.140
18	Zócalo calcáreo o cerámico	ML.	2,6	42.351	110.113
19	a2- Puerta tablero y marco	Un.	3	1.345.448	4.036.344
20	b- Para boxes enchapados con formica y marco	UN.	5	677.707	3.388.535
21	a- Ventanas tipo balancines - según plano	M2	3,36	483.365	1.624.106

A&F INGENIERIA
RUC 80094725-8

22	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7	41.858	293.006
23	De paredes al látex	M2	63	27.906	1.758.078
24	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,2	27.906	452.077
25	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	27.906	88.462
26	De ladrillos vistos al látex	M2	48	27.906	1.339.488
27	De tirantes, listón de boca y tejuelon con barniz	M2	37	21.926	811.262
28	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,5	25.713	449.978
29	De azulejos	M2	82	87.703	7.191.646
30	Vidrios dobles de 4mm.	M2	3,17	164.444	521.287
31	Instalación eléctrica	GL.	1	1.943.425	1.943.425
32	Artefactos eléctricos - según plano	GL.	1	2.940.053	2.940.053
33	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1	18.686.779	18.686.779
34	Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	UN	1	6.926.566	6.926.566
35	Pozo absorbente tipo 2 de 1,50 x 3,00	UN	1	4.634.321	4.634.321
36	Barras de asimiento	UN	2	353.803	707.606
37	Limpieza final	GL.	1	1.744.096	1.744.096
				TOTAL GENERAL	**109.499.991**

Total Guaraníes: **109.499.991 (ciento nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en este caso, se llevará a cabo en dos (2) meses o sea en sesenta (60) días, que serán desde Marzo/2021 y Abril/2021.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La U.O.C. de la Municipalidad de General Artigas.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

A&F INGENIERIA RUC 80094725-6

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"** del Distrito de General Artigas.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

OOO INGENIERIA
RUC 80094725-6

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2021.--------

Firmado por _____ Prof. JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURIÓN
Intendente Municipal

Firmado por _____ Lic. ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ
Secretaria General IM

Firmado por _____ Sr. ABUNDIO ALEJANDRO AVALOS GALEANO
C. I. P. Nº 3.465.529
A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Firmado por _____ Sr. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO
C. I. P. Nº 4.412.361
A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.